

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0662-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante el Oficio N° 118-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 15.MAR.2021, dirigido al Vicerrector Académico, solicita la ratificación de la Resolución N° 060-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 11.MAR.2021, que modificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el inciso 5, del artículo 14° del Reglamento del Internado y Externado de la Facultad de Obstetricia, en la integración del Comité Técnico, donde dice: "...Dos docentes a tiempo completo como representantes de los docentes asesores de internado y externado designados por la Dirección del Departamento Académico, previo acuerdo del pleno docente."; **Debiendo decir:** "Dos docentes a tiempo completo o tiempo parcial que acepten participar; designados por la Dirección del Departamento Académico.";

Que, con la Elevación Digital N° 114.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 18.MAR.2021, el Vicerrector Académico, remite, con opinión favorable, para su ratificación en Consejo Universitario, el documento descrito en el párrafo anterior;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021**, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 060-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 11.MAR.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0272-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 060-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 11.MAR.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que modificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el inciso 5, del artículo 14° del Reglamento del Internado y Externado de la Facultad de Obstetricia, en la integración del Comité Técnico, donde dice: "...Dos docentes a tiempo completo como representantes de los docentes asesores de internado y externado designados por la Dirección del Departamento Académico, previo acuerdo del pleno docente"; **DEBIENDO DECIR:** "Dos docentes a tiempo completo o tiempo parcial que acepten participar; designados por la Dirección del Departamento Académico."; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. **RICARDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR


Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA
DAySA-UPA
FOBST-Archivo

Este documento es una transcripción para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. **Ninfa Y. Torres Munguia**
SECRETARIA GENERAL